LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER- en cumplimiento de lo señalado el Estatuto General de la Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, elabora los siguientes estudios previos:

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS

FECHA	MM	AA
	12	2024

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** (Art. 2.2.1.1.2.11 Numeral 1, Decreto 1082 de 2015)
El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 005 del 26 de abril de 2024, aprobó el Plan de Acción Institucional 2024–2027 “Risaralda: Un paraíso biodiverso en el corazón de Colombia”, el cual en su línea estratégica “Gobernanza, educación y ordenamiento ambiental” incluyó el Programa No. 5.3299 “Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” y el Proyecto 5.1 “Modernización de la Institucionalidad Ambiental” cuya Actividad No. 1 es el “Fortalecimiento de la infraestructura y tecnologías de la información” y su subactividad No. 1 se define como “Implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI”, cuyo objetivo es mejorar la gestión de las Tecnologías de la Información para apoyar el modelo estratégico y operativo de la Entidad. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de la Dirección de Gobierno Digital, presentó la Política Nacional de Gobierno Digital (Decreto 1008 del 14 de junio de 2018), que deben adoptar las entidades pertenecientes a la administración pública, cuyo objetivo es incentivar el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para consolidar un Estado eficiente y transparente, además de ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital. Con ello se busca la optimización de recursos y el logro de resultados, teniendo el Marco de referencia de arquitectura empresarial de T.I. (MRAE) y el Plan Estratégico de TI (PETI) institucional. El presente proceso se alinea con la Política de Gobierno Digital, específicamente en lo que respecta al habilitador "Seguridad y Privacidad". Este enfoque se centra en la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en la CARDER. La Política Integral de la Corporación refuerza el compromiso de preservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los activos de información. Esto se logra a través de la gestión del riesgo de seguridad digital para satisfacer las necesidades de los diversos grupos de interés. Esta iniciativa corporativa también se alinea con las buenas prácticas y estándares internacionales de gestión de TI, así como con el Plan Estratégico de TI (PETI) institucional. Adicionalmente, esta contratación se sustenta en la Política Nacional de Seguridad Digital (CONPES 3854 de 2016). Esta política tiene como objetivo que ciudadanos, entidades públicas y empresarios conozcan e identifiquen los riesgos en el entorno digital, aprendiendo a protegerse, prevenir y reaccionar ante delitos y ataques cibernéticos. En concordancia con estos lineamientos, la CARDER, a través del Subproceso de TI y su enfoque en la "Gestión de Infraestructura y Servicios", debe continuar fortaleciendo la transformación digital y el mejoramiento continuo de su plataforma de tecnologías de la información y las comunicaciones. El objetivo es lograr una eficiencia y excelencia permanentes en la prestación de servicios de TI tanto para clientes internos como externos. Esto también incluye la operación continua de la infraestructura y los sistemas de información, considerando parámetros de seguridad y cumplimiento de estándares, según lo contemplado en la Política de Gobierno Digital y la Estrategia de Transformación Digital de las entidades públicas. Es crucial destacar la necesidad constante de proteger todos los equipos y servidores de la red de datos de la Corporación contra virus informáticos y amenazas a la ciberseguridad. Por lo tanto, es imperativo dar continuidad al licenciamiento del software antivirus y antimalware de la Corporación.

Este enfoque en la seguridad informática garantiza la alta disponibilidad de los servicios de TI relacionados con la infraestructura tecnológica.

Se debe asegurar el control y la protección permanente de la red corporativa contra diversos ataques, incluyendo intrusiones, malware, ransomware, phishing y otras amenazas. Esto implica prevenir pérdidas, daños, alteraciones o robos de información institucional y otras intrusiones que puedan afectar el correcto funcionamiento del sistema operativo y las aplicaciones de la entidad. También es crucial garantizar que los archivos almacenados en equipos y unidades externas de almacenamiento estén libres de amenazas.

Es importante tener presente que la pérdida o alteración de la información institucional debido a ataques informáticos puede tener consecuencias graves para la entidad, tanto en términos económicos como legales. La información es un activo valioso que debe protegerse contra pérdidas o alteraciones, y los riesgos de ataques informáticos deben ser mitigados de manera efectiva.

El software antivirus WithSecure Elements Endpoint Protection, actualmente utilizado por la Corporación, ofrece una protección basada en inteligencia artificial y nativa de la nube. Esta solución integral puede implementarse fácilmente desde un navegador web y administrarse desde una sola consola. Con características técnicas avanzadas, cubre todas las necesidades de prevención y protección contra amenazas avanzadas, automatizadas y dirigidas, como ransomware, exploits y ataques sin archivos. Además, permite la administración tanto local como en la nube.

Es relevante destacar que WithSecure ha sido consistentemente reconocido en la industria tecnológica y ha recibido premios de comunidades tecnológicas por su desempeño excepcional. Como parte de la renovación de licencias, la CARDER busca servicios de calidad por parte de un proveedor legalmente autorizado para la comercialización de los servicios y licencias del software antivirus WithSecure. Este proceso de contratación también abarca la adquisición de servicios de reentrenamiento del personal técnico de TI, actualización y acompañamiento técnico por un año para las licencias del software antivirus. Durante este período, se busca asegurar el acceso continuo a nuevas versiones y actualizaciones de seguridad para contrarrestar nuevas amenazas en evolución.

El subproceso de TI ha realizado un análisis para calcular la cantidad de licencias que se adquirirán en el momento. Gracias a este análisis, se determinó en razón a la cantidad de equipos de cómputo que se encuentran activos en la plataforma tecnológica de la corporación, los cuales a la fecha ascienden a un total de 261 equipos activos, asignados y actualmente operativos; esto al momento de elaborar los presentes estudios previos. Lo anterior, para evitar la adquisición de licencias que a la fecha no van a ser efectivamente instaladas.

En consecuencia, el objetivo primordial del presente proceso contractual es apoyar el fortalecimiento de la Gestión de Infraestructura y Servicios de TI en la CARDER, mediante la renovación de las licencias de software previamente adquiridas, específicamente el software institucional de antivirus (software de seguridad endpoint), dando continuidad a los servicios tecnológicos de seguridad y privacidad la información tanto para equipos de usuarios finales como para equipos de misión crítica, como parte de la implementación en la Entidad de las mejores prácticas de gestión de tecnología reconocidas internacionalmente.

Como primera alternativa para la presente contratación, se realizó la respectiva consulta de la inclusión del bien a adquirir en la sección de Tecnología de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnolog%C3%ADa). Se verificó que este tipo de software en el momento no se encuentra disponible en dicha tienda virtual en ninguna de las categorías de la sección de Tecnología, razón por la cual la entidad determina adelantar el presente proceso mediante la modalidad de invitación pública de mínima cuantía.

La anterior necesidad de contratación se fundamenta en el cumplimiento de dicho Plan de Acción y de la Política Integral de la Entidad, lo que nos permite adelantar el presente proceso contractual, en aras de dar cumplimiento a las funciones, actividades y obligaciones de la entidad encomendadas en

virtud de mandato legal, tal y como es la Ley 99 de 1993, Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos en materia ambiental.

1.1. Solución de la necesidad

Con el fin de cubrir las necesidades expuestas, se requiere la adquisición de licencias de software de seguridad endpoint (antivirus, antimalware) que se describen en el objeto a contratar, y cuyas especificaciones técnicas se detallan en estos estudios previos, mediante un procedimiento de selección bajo la modalidad de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Con esto, en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, se da continuidad al fortalecimiento tecnológico de la Corporación y al cumplimiento del PETI, la Política Integral y demás objetivos y metas institucionales relacionadas con el Subproceso de Tecnologías de la Información en su línea de acción de Gestión de Infraestructura y Servicios, en relación con la seguridad informática.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, OTRAS ESPECIFICACIONES (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, Decreto 1082 de 2015)

2.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL: Renovación del licenciamiento del software antivirus y antimalware, así como su servicio de soporte técnico, para continuar fortaleciendo la seguridad de la información y el mejoramiento continuo de la plataforma de tecnologías de la información de la CARDER en el marco de la Gestión de Infraestructura y Servicios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar la renovación por un (1) año del software antivirus y antimalware WithSecure Elements EPP for Computer Premium, con un total de 261 licencias.
2. Incluir un mínimo de 10 licencias server (para equipos servidores) de la totalidad de las licencias suministradas.
3. Suministrar el soporte técnico, asistencia y servicio de actualización a que haya lugar durante un (1) año, así como la descripción del mecanismo o procedimiento para acceder a estos servicios de soporte y asistencia, y los términos de tiempos de atención según lo establecido en los Estudios Previos.
4. Suministrar la última versión del software que se encuentre liberada en el mercado al momento de la entrega e incluir los medios de instalación (si aplica), manuales y guías.
5. Disponer de personal necesario para desarrollar las actividades de reentrenamiento en el uso y funcionalidades del software al personal designado por la Corporación, así como para la entrega y asistencia técnica durante la ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido por la entidad.
6. Entregar mensualmente a la supervisión un informe de soporte, mantenimiento, actualización y /o incidencias ocurridas y relacionadas con el desempeño del software.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.
2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.
3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes requeridos con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.
4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.
5. EL CONTRATISTA se compromete; Para persona natural y/o jurídica: Pago de seguridad social integral (Salud, pensión, ARL y parafiscales) durante toda la ejecución del contrato, lo cual deberá

acreditarse para el trámite de cada acta de pago.

6. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

7. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.

8. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual. La información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite, deber ser mantenida de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en la Política de Seguridad de la Información; la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CARDER PL 10 03 Politica.para.el.tratamiento.y.proteccion.de.datos.personales.V2.PROT.pdf.

9. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2.2 ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio? ¿Es accesorio de otro contrato? ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?	SI____ NO_X__
2.3 Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios hasta cuarto nivel (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Numeral 2)	43233205 Software de Seguridad de Transacciones y de Protección contra Virus 81112208 Mantenimiento de Software de Protección y Seguridad 43231513 Software para oficinas 43233200 Software de Seguridad y Protección 43233701 Software de manejo de sistemas de empresas. 43232701 Software de Servidor de Aplicaciones 81112501 Servicio de licencias del software de computador 81112202 Actualizaciones o Parches de Software 81112208 Mantenimiento de Software de Protección y Seguridad 81112220 Mantenimiento de software de servidores
2.4. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)	Días hábiles () Días calendario ( ) Meses (12) **Vigencia (2024 - 2025)**

2.5. Lugar de ejecución y/o entrega (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2)			
Municipio	Pereira		
Departamento	Risaralda	Otro	
Nombre Área del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA. (Marque con una X):	Risaralda (__)		
	Otún (__)		
	La Vieja (__)		
	Campoalegre (__)		
	Pescador-RUT-Chanco-Catarina-Cañaveral (___)		
	Opirama-Supía-Otros directos al Cauca (__)		
	San Juan Alto (__)		

2.5 POBLACION Y RECURSO BENEFICIADO	
Personas beneficiadas	De manera directa: El servicio favorecerá directamente a los empleados y a todas las dependencias de la CARDER y a la población de todo el Departamento de Risaralda como usuarios externos, la cual asciende aproximadamente a 973.879 personas (Población del departamento de Risaralda. DANE, Proyecciones de población a nivel departamental 2020 - 2050)
Recurso	Administrativo: Sí (X) No ( )

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO, ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
3.1. VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. **($36.279.000)**		
APORTES CARDER			
Aporte en Efectivo	**$36.279.000**	**Aporte en Especie**	No aplica
VALOR TOTAL APORTES CARDER	**$36.279.000**		
VoBo. Encargado Secretaría General – Recursos Físicos	**Nombre:**	**Firma:**	
Vo. Bo. Líder del Proceso – Aporte de Personal	**Nombre:**	**Firma:**	
APORTES CONTRATISTA (Y/O ENTIDAD EJECUTORA O CONVENIANTE)			
Aporte en Efectivo	No aplica	**Aporte en Especie**	No aplica
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA			
CDP: No aplica			

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Artículo 2.2.1.1.2.1.1,4) Art. 71 Decreto. 111/96						
Presupuesto Oficial. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4)						
Valor en letras	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. **($36.279.000)**					
Valor en números	**$36.279.000**					
Rubro Presupuestal						
Sector (Seleccionar la casilla)		Funcionamiento	X	Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, cuál?		
Ficha No.						
CDP No.						
PROGRAMA	**PROYECTO**			**ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD**		
5.3299. Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	**5.1.** Modernización de la Institucionalidad Ambiental – 3299			**1.** Fortalecimiento de la infraestructura y tecnologías de la información. **1.** Implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI		
Avalúo Comercial Adquisición Inmuebles (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)						
Valor	No aplica					
Valuador	No aplica					

3.3. FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. ,2)
Para hacer efectivo el pago al contratista, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

Para realizar el pago o aportes, en el caso de convenio, el proponente y/o proveedor deberá mostrar las evidencias de su ejecución, como el informe, factura u otros equivalentes según el caso, el plazo aproximado del pago de la factura o acta una vez aprobada, será de 15 días hábiles El contrato será cancelado así:	
	Mediante pagos parciales. Los pagos se realizarán por producto (__) mensuales (___) otro (__) cuál?_____ el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha del pago
X	Acta Única de Pago.
	Anticipo del _____% y el saldo restante mediante pago único ____ , pagos parciales.
	Otro. (Especie o gestión) Cuál?
El servicio se cancelará mediante pago UNICO previa certificación y/o visto bueno del supervisor del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su previa aceptación a satisfacción, expresa y escrita por parte de este, donde se indique la entrega de los bienes y el cumplimiento del contrato en los términos previstos en el mismo, así como la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a la seguridad social. Para el correspondiente pago único el contratista deberá presentar informe que incluya una relación discriminada de los servicios prestados, soportado en ordenes de servicio, u otro medio definido en común acuerdo con el supervisor, en el cual se pueda constatar fecha, tipo de servicio, y firma de recibido a satisfacción.	

Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será: N/A
(___) **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.
(___) **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.
(___) **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.
(___) **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.
(___) **Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al

contratista los honorarios que se pactan por su gestión.

Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

3.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4º. Decreto 1082 de 2015).

El valor aquí descrito es el valor estimado de la futura contratación, la propuesta seleccionada no puede ser por un valor superior al estimado, con excepción de presentarse la necesidad de realizar un nuevo análisis económico previa justificación, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial, el valor del contrato será según la propuesta aceptada por la entidad.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 La CARDER procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en:

X	Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad
	Lista de precios de la CARDER		Histórico de contrataciones de la CARDER
	Lista de precios del municipio de Pereira		Otras Corporaciones
	Otro, cuál?		

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta las necesidades identificadas, la Corporación solicitó a empresas del sector en la región cotizaciones según las características y los términos establecidos en las especificaciones técnicas. Se recibieron tres (3) cotizaciones de empresas del sector, las cuales cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Se aclara que de las cotizaciones recibidas se tomó en cuenta el valor individual para, tomando en consideración la necesidad de la corporación, establecer el valor total del proceso.

Los valores totales cotizados son los que se detallan a continuación, los cuales determinaron el promedio que será el considerado como presupuesto oficial.

OBJETO	Cotizaciones			Promedio Individual	Cantidad	Total
	1	2	3			

Renovación de software antivirus y antimalware WithSecure Elements EPP for computers Premium. Incluye servicios de soporte técnico. Tiempo: Un (1) año.	$ 141.000	$ 132.800	$ 143.200	$ 139.000	261	$ 36'279.000

Por lo tanto, de acuerdo con las cotizaciones presentadas a la entidad se procedió a establecer el siguiente presupuesto **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($36.279.000),** según el promedio obtenido en el estudio de mercado. El valor estimado incluye todos los costos y obligaciones asociadas al contrato, de los cuales el contratista deberá enterarse, el valor presentado en la propuesta se entenderá que incluye todos costos y obligaciones que acarrea el contrato, ninguna propuesta debe ser presentada por un valor superior al presupuesto oficial.

Se recibirán (__) No se recibirán (_x_) propuestas parciales.

Así las cosas, para determinar el menor valor en precio de las propuestas se tendrá en cuenta el **VALOR TOTAL OFERTADO** por los proponentes, por lo tanto, el valor total ofertado no puede superar el promedio obtenido por la entidad **so pena de rechazo de la oferta.**

De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 476, Artículo 21, entre los servicios excluidos sobre el Impuesto sobre las ventas (IVA) se encuentra el "Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)", servicio que está relacionado directamente con el objeto del presente proceso de contratación. Por lo tanto, no procede la aplicación del impuesto IVA, razón por la cual las cotizaciones no incluyen dicho impuesto y para efectos de cálculo de presupuesto del presente proceso, se tomaron valores sin IVA.

4. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN. (Art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3o Decreto 1082 de 2015)

4.1. Modalidad de Selección

	LICITACION PUBLICA				
	Mayor a 280 SMLMV. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación. (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		Prestación de Servicios de Salud. (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
X	**MINIMA CUANTIA**				
	Adquisición de Bienes		Adquisición de Servicios		Suministro
X	Adquisición de Bienes y Servicios		**Otro:**		
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
	CONTRATACION DIRECTA				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos (Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		Contrato y/o convenio Interadministrativo (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)		Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)

	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO:				
	CONVENIO DE ASOCIACION DECRETO 092 DE 2017				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO:				

4.2. Fundamento jurídico que soporta la Modalidad de Selección (Artículo 2.2.1.2.1.2.20)
En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan, toda vez que, la cuantía del procedimiento supera el 10% de la menor cuantía, que de conformidad con la Circular No. 4 del 05 de enero de 2024, expedida por la Jefe Oficina Asesora Jurídica de la CARDER, el proceso de mínima cuantía se aplicaría para los procesos que no excedan los $36.400.000,00. Al excederlo se encuentra en el rango establecido para la Menor Cuantía.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)	
5.1. Análisis del Mercado	
5.1.1. Económico	**ENTORNO TIC.** Cuando hablamos del entorno TIC en Colombia, se puede definir como un sector que ha tomado fuerza durante los últimos años. Actualmente, las se puede definir como el motor de la economía digital, esto dado a que contribuyen a impulsar la innovación, el crecimiento económico y generar fuentes de empleo, además de potenciar la competitividad y muchos más beneficios. *"En su discurso, el Ministro TIC afirmó que "la tecnología el elemento* clave para disparar a *Colombia". Para sustentar esto, presentó cifras como que el sector registró en 2023 una participación de 3,5% en el PIB nacional. En Colombia, los ingresos totales de Internet superaron los $16,74 billones el año pasado, lo que supone un incremento del 9,2% frente a 2022. Además, las conexiones a Internet móvil llegaron a 44,9 millones, creciendo un 12,07% en 2023 respecto al año anterior."* *https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/382362:La-tecnologia-es-el-elemento-clave-para-disparar-a-Colombia-Ministro-Lizcano* **Caracterización de las empresas TIC** Aunque conocer el número de empresas en el sector TIC debería ser fácil, en la práctica es difícil determinar con precisión este número. En diversos estudios, las cifras reportadas por el DANE, por MinTIC y por Fedesoft varían hasta en un 50%. El principal motivo para esto es que la definición de qué es una empresa TIC no es absolutamente clara y depende de qué tan específicas sean las actividades que las empresas hayan declarado ante la DIAN y ante las cámaras de comercio. En adelante, en esta sección nos basaremos en la Censo del Directorio de Empresas Activas de la Industria del Software y Servicios Asociados con TI de Colombia que fue realizado por MinTIC en el año 2014. De acuerdo con este censo, en Colombia hay 4016 empresas activas en el sector TIC, de las cuales el 80% se encuentran en el centro del país. De acuerdo con sus ventas, la mayor parte de las empresas que reportaron información (40%) venden menos de 294 millones de pesos anuales y tan sólo el 7% venden más de 3000 millones de pesos. El pequeño tamaño de las empresas también se ve reflejado en el número de empleados: más del 60% de las empresas tienen menos de 10 empleados, y sólo 293 empresas tienen más de 50 empleados. Se trata entonces de un ecosistema compuesto especialmente por pequeñas empresas con las ventajas y desventajas que esto acarrea.

Un porcentaje elevado de los productos y servicios ofrecidos por las empresas TIC está representado por servicios relacionados con infraestructura tecnológica, los cuales se ven directamente amenazados por la competencia extranjera y para los cuales es complicados que las empresas colombianas ofrezcan valores agregados significativos.

Fuente:

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC- 2017-2022

Análisis macroeconómico de la economía Colombiana.

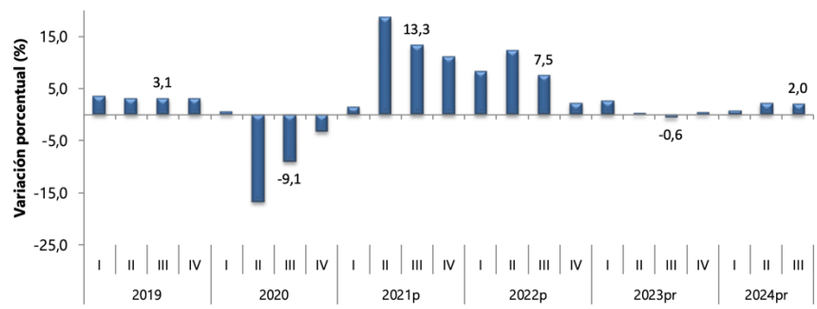
PRODUCTO INTERNO BRUTO.

El producto interno bruto (PIB) es definido por el banco de la república como

"… Es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. "

Teniendo en cuenta esta definición se determina que el PIB es aquel que nos permite analizar el impacto de las variables como la política monetaria y fiscal que ha tomado el gobierno y su repercusión en la economía del país.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el tercer trimestre de 2024 , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El impacto que este tiene con las diferentes actividades económicas es el siguiente.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Según los datos proporcionados por el DANE, el sector de información y comunicaciones experimento un crecimiento significativo en el tercer trimestre de 2024. En términos de valor agregado, la serie original mostró un aumento del 0,8% en comparación con el mismo periodo de 2023. Además, al ajustar por efectos estacionales y calendario, el valor agregado creció un 1,2% respecto al trimestre anterios.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Información y comunicaciones	**0,8**	**-0,9**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf

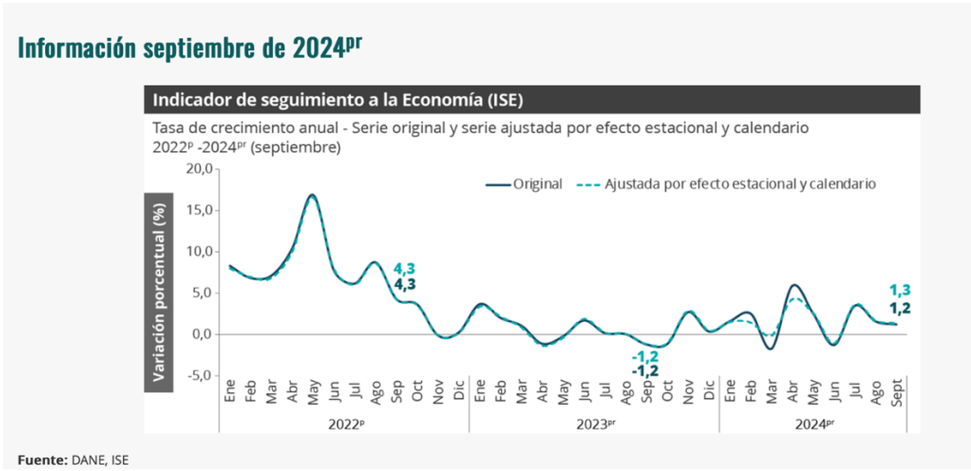
INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Según el DANE el ISE se puede definir como *"… un índice que combina información de la producción de bienes y servicios de las*

principales actividades económicas que en conjunto proporciona una medida de evolución de la actividad real de la economía."

Gracias a este indicador, se puede identificar la estacionalidad, tendencia y el ciclo de la dinámica productiva a lo largo del tiempo, a través del análisis que se realiza por medio de sus variables.

- **Comportamiento anual**



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de septiembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,64, lo que representó un crecimiento de 1,21% respecto al mes de septiembre de 2023(119,19).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (septiembre)



Fuente: DANE, ISE

gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021p - 2024pr (septiembre)



https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-sep2024.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

El IPC o índice de precios al consumidor es aquel que "…mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. " según el Banco de la República.

De acuerdo con la información brindada por el DANE, el cual es el encargado de emitir los boletines técnicos del IPC, se presenta lo siguiente con respecto a lo que va del 2024.

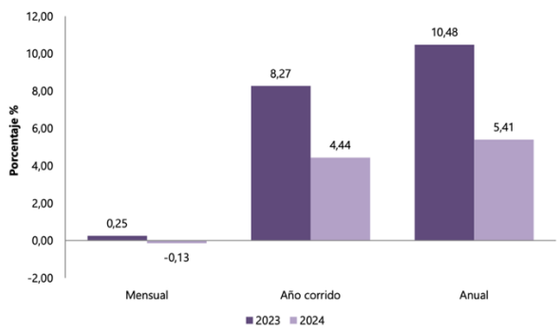
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

De acuerdo con las gráficas anteriores, En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

(-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

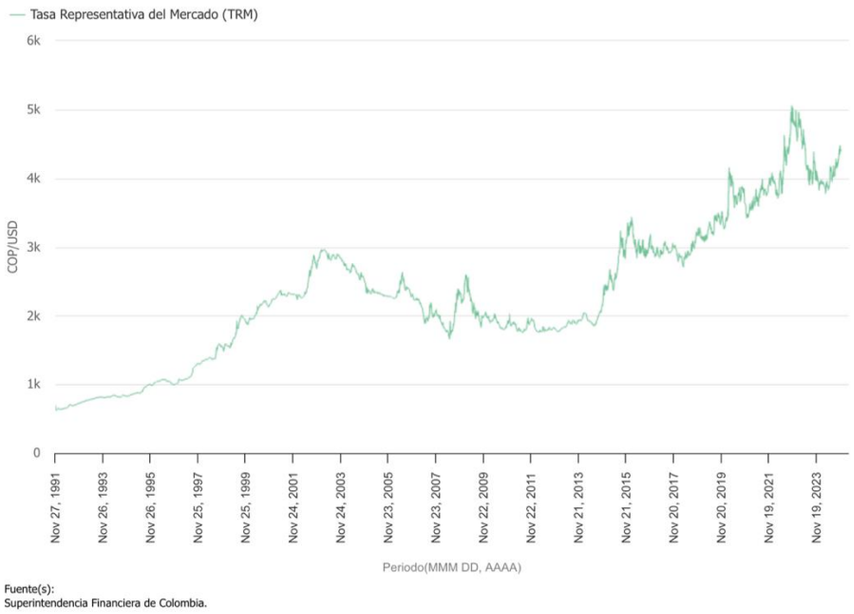
Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2024/bol-IPC-oct2024.pdf

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM).

La TRM es definida por el Banco de la República como *"…la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. "* Teniendo en cuenta lo anterior se puede determinar la TRM como un indicador económico que refleja el valor promedio de las transacciones en un mercado especifico. En el contexto del estudio de mercado es importante considerar la TRM para poder llevar a cabo diferentes análisis, como lo son, análisis de precios, evaluaciones de la competencia, determinación de valor en el mercado, análisis de tendencias, entre otras.

Esta tasa se calcula con base a las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano.



Fuente(s):
Superintendencia Financiera de Colombia.

- TRM del día martes 26 de noviembre de 2024: 4.381,99 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Análisis del sector

"La tecnología en Colombia ha venido creciendo en los últimos años, tanto así que actualmente este sector ocupa una parte importante en el producto interno bruto (PIB) y en el mercado laboral del país.

De acuerdo a la Federación de Software y TI (Fedesoft) desde el 2010, las empresas pertenecientes a esta industria han crecido progresivamente. Para ese año las ventas del

sector como porcentaje del PIB fue del 0.40 %, mientras que para el 2015 aumentó al 1.19 %.

Pasados cinco años e impulsado por la pandemia, la industria tecnológica del país creció 7.3 veces su valor y generó más de 150 mil empleos al alcanzar un 2.94 % del PIB, cifra que se ha mantenido en el 2021 y 2022.

Lo anterior ha llevado a posicionar al país como el cuarto país más grande de Latinoamérica para el mercado tecnológico, superado solamente por Brasil, México y Chile."

https://www.datacredito.com.co/blogs/datablog/tecnologia-en-colombia/

Gracias a esto y al crecimiento e innovación que ha ido ocurriendo los últimos años, el sector de software y servicios TI se ha posicionado como uno de los más relevantes en el mercado colombiano. Teniendo así, una demanda creciente de la siguiente forma.

"Aplicaciones (USD 290 millones), desarrollo e implementación de aplicaciones (USD 207 millones), software de infraestructura del sistema (USD 165 millones) e infraestructura (USD 110 millones). Las ventas de plataforma IA presentaron un crecimiento anual compuesto de 38% entre 2016 y 2020."

Fuente: https://investincolombia.com.co/es/sectores/tecnologias-e-industrias-creativas/software-ti#:~:text=EL%20SECTOR%20DE%20SOFTWARE%20Y,1%2C810%20millones%2C%20según%20el%20IDC.

Además de esto, en el panorama empresarial, actualmente se cuenta con un aproximado de 17.000 empresas operando en el ámbito de Software y TI.

EMPRESAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Colombia, la seguridad de la información y el software, se abordan a través de políticas, modelos, sistemas y leyes que buscan proteger la información digital y los recursos informáticos.

En la era digital actual, donde las empresas enfrentan un entorno globalizado y competitivo, la seguridad de la información toma un papel imprescindible en su funcionalidad. Esto debido a que las empresas confían cada vez más en sus sistemas de información y en todo lo que estos gestionan.

Son diversas las razones por las cuales puede ocurrir un robo de información, el inconveniente de la seguridad de la información radica en la complejidad y la interdependencia. La adecuada gestión de la seguridad contiene un numero de factores elementos que se interrelacionan entre sí. Para la correcta prevención y reducción de riesgos se presentan los antivirus, los cuales son los principales programas que se encargan de proteger la información.

Estos antivirus son programas, los cuales fueron creados con el objetivo de detectar y eliminar las amenazas de los sistemas de información, y que con el paso de los años, han evolucionado, convirtiéndose así en programas avanzados, los cuales no solo detectan los virus, sino que también desarrollan más funcionalidades que permiten prevenirlos.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Actualmente en el país, el desarrollo de software especializado en seguridad de la información aún es limitado, por lo tanto, las empresas para adquirir este servicio requieren de resellers. Este modelo de comercialización es el que facilita el proceso.

Los resellers en Colombia desempeñan un papel fundamental, esto debido a que no solo son los que distribuyen las licencias de software, sino también ofrecen servicios asociados, como implementación, capacitación y soporte técnico, adaptando todas estas soluciones a las empresas locales.

	Teniendo en cuenta lo anterior, Colombia es un país que aunque sigue siendo dependiente a los software que se desarrollan en el extranjero, sin embargo, los resellers permiten que estas soluciones sean accesibles localmente, ayudando a las empresas Colombianas a mantenerse competitivas. La Entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro de los bienes, se encuentran en el equilibrio contractual en los términos señalados por la Ley 80 de 1993. A efectos de determinar los valores se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector, con las cuales se realizó el promedio de costos de cada ítem requerido con base en los costos individuales proporcionados, como se detalló en el punto 3.4. de estos estudios previos. Para el análisis de las cotizaciones recibidas, se verificó previamente el cumplimiento de las características exigidas de cada elemento ofertado, en los términos de las Especificaciones Técnicas del numeral 5.1.2. Las cotizaciones fueron recibidas en pesos colombianos, así mismo el presupuesto oficial es calculado en pesos colombianos y en caso de surgir modificaciones en los indicadores económicos, el contratista deberá tener en cuenta estas variaciones para la presentación de las ofertas. La entidad no asumirá, ni responderá por desequilibrio económico por cambios en las variables económicas presentadas en el transcurso de la elaboración del estudio previo y la vigencia de la oferta, hasta la adjudicación o la fecha que sea posterior. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista debe asumir: 1. Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar. 2. Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio. 3. Los efectos de las variaciones en la legislación Tributaria. La Corporación Autónoma Regional de Risaralda, **NO RECONOCERÁ SUMA ALGUNA EN EXCESO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**. Será responsabilidad del contratista suministrar bienes en exceso del mismo. Se deberá mantener los precios ofrecidos en la propuesta, durante la vigencia del contrato. El incumplimiento del contratista adjudicado de los términos pactados y de las demás obligaciones estipuladas en el estudio y documentos previos, pliego de condiciones, minuta contractual y demás anexos los cuales hacen parte integral del proceso, genera para la entidad sobre costos administrativos y perjuicios económicos como en el tiempo de dedicación del personal de la entidad, incumplimiento en la meta institucional, riesgos legales y otros.
5.1.2. Técnico **Condiciones Técnicas Exigidas** (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.,5 -Artículo 2.2.1.2.1.5.1.3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)	**Características de los bienes a adquirir:** La selección de las especificaciones técnicas y capacidades del software requerido por la CARDER se hizo de acuerdo con lo contemplado en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI y en la Política de Gobierno Digital, en especial en lo relacionado con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y es compatible con los actuales equipos que componen la plataforma tecnológica de la Corporación. Así mismo, responde a las necesidades de los usuarios o clientes internos según los requerimientos en materia de tecnología identificados por parte de los funcionarios de la oficina de TI.

Las cantidades y tipos de bienes buscan satisfacer las necesidades de los clientes internos que apoyan los diferentes procesos de la Corporación tanto administrativos como misionales, con eficiencia y responsabilidad, sin que tampoco se desperdicien los recursos adquiridos.

El software antivirus a renovar garantiza el control y protección de la red corporativa contra ataques de hackers, intrusos, control de acceso no autorizado desde Internet, ransomware, malware, software malicioso y ataques contra la información corporativa, haciendo prevención contra pérdidas, daño, alteración o robo de la información institucional u otros ataques que impidan el correcto funcionamiento de las diferentes aplicaciones y equipos de cómputo que posee la Entidad.

Cualquier software objeto de este contrato que se comunica a través del protocolo IP debe ser compatible con ambas versiones del protocolo (IPv4 e IPv6). La diferencia no debe ser perceptible para los usuarios.

El proponente deberá cumplir con unos componentes mínimos que se solicitan a continuación:

CANTIDAD	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
261	Licencias de software antivirus y antimalware WithSecure Elements EPP for Computer Premium.	Licencias de software antivirus/antimalware (endpoint) con las siguientes características técnicas básicas: - Consola de gestión unificada para administración, instalación, configuración y control de licenciamiento - Consola Web para administración en la nube - Políticas de seguridad personalizadas para individuos, grupos o dispositivos - Acceso permanente a bases de datos de prevención de virus e intrusiones y sus actualizaciones tanto de forma local como en la nube - AntiMalware - AntiPhishing - Protección contra encripción de carpetas compartidas - Protección Sandboxing, Anti-Ransomware, Firewall avanzado de doble protección, Botnet Blocker, Filtrado Web, Control de dispositivos, Control de Aplicaciones, Data Guard, Control de contenido web, Conexión bancaria segura - Evaluación de vulnerabilidades y administración de parches - Administración de aplicaciones y dispositivos móviles IOS y Android - Cifrado a nivel de archivo - Cifrado del disco completo - Automatización de tareas de implementación de SO y software, como

		el despliegue de aplicaciones desde una ubicación central - Servicio de instalación, mantenimiento y soporte técnico bajo demanda en horario 5x8 durante el tiempo de vigencia de la licencia. - Sistemas Operativos: Windows, Mac, Linux y Android, IOS Un (1) año de protección y servicio de actualización, soporte y reentrenamiento De la totalidad de licencias se deben incluir un mínimo de 10 licencias server.

CONSIDERACIONES GENERALES

El proveedor deberá realizar las instalaciones a que haya lugar a efectos que el servicio inicie el día siguiente a la fecha de finalización del servicio que actualmente se encuentra vigente, de modo que se garantice una protección ininterrumpida.

El proveedor ha de suministrar, para facilitar la gestión del software (cuando aplique), manuales de usuario, video tutoriales o cualquier otra herramienta que permita ilustrar a la CARDER, en lo referente a la configuración y usabilidad de dichos componentes tecnológicos.

El proveedor deberá suministrar como mínimo un correo electrónico y un número telefónico a través de los cuales la supervisión del contrato podrá radicar sus requerimientos de soporte o actualización.

Acuerdo de Nivel de Servicio:

De acuerdo con el instructivo del Subproceso de TI “IN-16A-15 Instructivo acuerdos de niveles de servicio (ANS) de servicios tecnológicos V1” y sus respectivos formatos de compromisos y seguimientos disponibles en el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación, y considerando la criticidad de los elementos a adquirir e instalar, el proponente deberá dar respuesta en sitio en un tiempo no superior a una (1) hora en los casos catalogados como muy urgentes que supongan una interrupción del servicio, con tipo de soporte 7x24 durante el periodo de implementación y 5x8 durante el periodo de la garantía. El proponente deberá garantizar respuesta y soporte en sitio en un periodo de tiempo no mayor a una (1) hora para atender los requerimientos de la entidad relacionados con el presente proceso durante el periodo de ejecución del contrato, lo cual será verificado mediante el “FO-16A-99 Seguimiento ANS en Servicios Tecnológicos V1”.

Transferencia de Conocimientos:

El proponente deberá realizar transferencia de conocimiento presencial sobre la administración del dispositivo y uso de sus funcionalidades, con una duración no inferior a cuatro (4) horas, la cual se acordará con el supervisor del contrato.

Los bienes, serán entregados e instalados por el contratista en la sede principal de la CARDER en La Avenida Las Américas No. 46-40 en la ciudad de Pereira.

	El contratista debe realizar las actividades administrativas tendientes al cumplimiento del objeto contractual en coordinación y vigilancia del supervisor del contrato. El proponente y/o proveedor deberá contar con usuario activo en la plataforma del SECOP II y hacer uso de la plataforma durante la ejecución del contrato. La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (_X_) NO (_) OCASIONALMENTE:_X_ CONTINUAMENTE:___ **NOTA:** Que por su cuenta y riesgo el contratista deberá asumir los costos asociados de desplazamiento - transporte, alimentación, hospedaje, suministro y/o uso de los equipos de cómputo, puestos de trabajo, escáner, impresora e impresiones, planos, papelería, entre otros elementos de oficina, elementos seguridad y salud en el trabajo, GPS, Tablet, elementos electrónicos (según el requerimiento de la supervisión en el acta de inicio e inducción), elementos de visibilización institucional (MA-16 A-04 Manual de identidad Visual CARDER) y los elementos necesarios que sean requeridos para la ejecución del contrato o convenio, deberán ser asumidos por el contratista. Así mismo se compromete a cumplir con las normas, procesos y procedimientos aplicable al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y declara conocer el sistema integrado de gestión implementado en la CARDER y los mecanismos relacionados con el trámite de quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral o sexual. Los contratistas asignados para apoyar procesos del ejercicio de la autoridad ambiental; deberán entregar los productos en los plazos definidos por la supervisión y acordes a los instrumentos internos en aras de no afectar los tableros de control o indicadores. **NOTA IMPORTANTE** Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; subsanación de documentos; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, por lo anterior: Se informa a todos los proveedores de la Entidad que, en caso de presentar fallas o indisponibilidad en el manejo del aplicativo SECOP II, deberá dar aplicación al “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” y la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”, es importante tener en cuenta que el proveedor deberá aplicar las instrucciones de los documentos mencionados anteriormente los cuales, pueden ser descargados de la página web https://colombiacompra.gov.co/ y se informa que los correos electrónicos habilitados por la CARDER para tal fin son: indisponibilidadsecop@carder.gov.co y defensajudicial@carder.gov.co
5.1.3 Contrato de obra o conexo	El presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015: • **Contrato de obra:** SI ( ) NO (**X**) **Definición de contrato de obra:** Los contratos de obra, según la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

	Las reformas necesarias para los servicios de agua potable, redes eléctricas, redes hidrosanitarias, aires acondicionados y arreglos locativos sobre bienes inmuebles, es decir, bienes adheridos permanentemente al inmueble y que coadyuvan a su funcionamiento adecuado y además su denominación de mantenimiento, es procedente concluir que se trata de un contrato de obra en los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y no de contratos de prestación de servicios. Los trabajos materiales sobre los inmuebles, incluidos los inmuebles por adhesión y por destinación, en los términos expuestos, deben considerarse como un contrato de obra. • **Contrato Conexo de obra:** SI ( ) NO (**X**) **<u>Definición de contrato conexo de obra:</u>** son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría. En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, si dentro de los alcances se evidencia que los contratistas realizan visitas de evaluación, seguimiento y control a obras, seguimiento técnico, entre otros, los contratos se adecúan a los presupuestos doctrinales para ser considerados contratos conexos de obra. Normatividad aplicable: Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 del 2015, Concepto 2386 de 2018 del Consejo de Estado, Número único: 11001-03-06-000-2018-00124-00.
5.1.4. Legal – Regulatorio	Son normas que se deberán tener en cuenta y que regulan los procesos de contratación de las entidades estatales y las demás que le modifiquen, complementen o sustituyan, las siguientes: • Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). • Ley 1150 de 2007 (por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos). • Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional). • Decreto 2573 de 2014 (se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley <u>1341</u> de 2009 y se dictan otras disposiciones). • Decreto 1078 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Decreto 415 de 2016 (Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo

	relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones). • Decreto 612 de 2018: "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado". En el contexto de este documento, aplica especialmente para el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. • Decreto 1008 de 2018: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 del 2015. Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones". Se modifica la estrategia de Gobierno Digital y se establecen objetivos, alcance, ámbito de aplicación, principios y elementos de la Política de Gobierno Digital. • Documento CONPES 3854 de 2016: Política Nacional de Seguridad Digital. El objetivo general de esta política es que los ciudadanos las entidades del Gobierno y los empresarios conozcan e identifiquen los riesgos a los que están expuestos en el entorno digital y aprendan cómo protegerse, prevenir y reaccionar ante los delitos y ataques cibernéticos. • Documento CONPES 3920 de 2018: Política Nacional para la Explotación de Datos (big data). La explotación de datos es el aprovechamiento de los mismos para generar valor social y económico. • Ley 1955 de 2019: Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 " Pacto por Colombia, pacto por la equidad". • Manual de Contratación – CARDER • Manual de Supervisión e Interventoría - CARDER • Demás normas que complementen, modifiquen o sustituyan las aquí citadas.
5.2. Análisis de la Demanda (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad	**Licitación Pública Convocatoria No.092 de 2019** **Contratos No.480 y No.481 de 2019** Objeto: Adquisición de hardware y software para la modernización de la infraestructura tecnológica de la CARDER. Valor (Grupo VII – Antivirus): $21.005.392 **Contrato No.628 de 2021** Apoyar el fortalecimiento de la Gestión de Infraestructura y Servicios de TI de la CARDER, mediante la adquisición de equipos, partes, suministros de impresión y licencias de software, dando continuidad al proceso de modernización tecnológica de la CARDER. Valor $153.960.000 **Contrato No.972 de 2023** Renovación de software antivirus y antimalware WithSecure y servicio de soporte técnico, para dar continuidad al servicio de seguridad informática de la plataforma tecnológica de la CARDER, mediante la renovación del licenciamiento, soporte y asesoría técnica de dicho software para la vigencia 2024. Valor $ 32.211.000
5.2.2. Histórico de Compras de Otras	**Proceso 064-2024** RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

Entidades u Otros	Pereira Objeto: “SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS (ADVANCED) POR UN AÑO DE USO, PARA 80 EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, HACIENDO PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA DIEZ HORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE RELACIONADO CON LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN” Valor: $11.376.400 **Proceso 092-2024** E.S.E. RED DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL San José del Guaviare - Guaviare Objeto: “CONTRATAR LA ADQUISICION DE 181 LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EQUIPOS, TERMINALES COMPATIBLES PARA WINDOWS 7, WINDOWS 8 Y WINDOWS 10 Y SERVER CON 2 AÑOS DE DURACION.” Valor: $29.973.600 **Proceso ECN-MC-012-2024** Alcaldía – Municipio de El Charco - Nariño Objeto: “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE EL CHARCO A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LICENCIAS DE WINDOWS , OFFICE Y ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MUNICIPIO DE EL CHARCO NARIÑO” Valor: $36.000.000 **Proceso CV11 de 2020** RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL SANTA MÓNICA - DOSQUEBRADAS Objeto: “Adquisición de 220 licencias antivirus Kaspersky para instalación en equipos de la ESE. Los documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.” Valor: $32.044.320 Fuente: Consultas en el portal web contratos.gov.co para contratos relacionados con el objeto contractual y la modalidad de contratación del presente proceso.
5.3. Análisis de la Oferta (NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)	
5.3.1. Quién vende	Los posibles proveedores para el desarrollo del objeto descrito y según las condiciones técnicas exigidas en el numeral 5.1.2., son personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales dedicadas a actividades relacionadas y que cumplen con las condiciones descritas en el cuadro del numeral 6.4. del presente estudio. Entre algunos proveedores, se encuentran: TEK SAS, GTI, Computienda, Smarty SAS, entre otros proveedores de la zona.
5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios	Cadena de valor del ecosistema nacional TIC Un elemento fundamental para poder analizar un ecosistema y plantear una estrategia de evolución es definir con claridad los actores que participan y el mapa de producción de valor. La cadena de valor es una estructura dividida en eslabones, unos misionales y otros de soporte, cada uno con un objetivo bien definido, que explica la manera en que los distintos actores participan en el logro de unos objetivos comunes. Un actor del ecosistema puede participar en más de un eslabón, desarrollando distintos tipos de tareas y produciendo valor hacia los demás en forma de productos (en el sentido más amplio del término) o servicios. El valor se interpreta de manera diferente en cada eslabón, y se refiere a algo que les sirve a los demás eslabones para cumplir con su propio objetivo. Sin embargo, la estructura de la cadena de valor no es un reflejo de la estructura del

ecosistema: por ejemplo, hay actores que participan en más de un eslabón. Resulta entonces conveniente estudiar el ecosistema también desde el punto de vista de su estructura siguiendo las divisiones naturales.

En el ecosistema de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se encuentran las empresas dedicadas a la producción y comercialización de productos y servicios TIC.

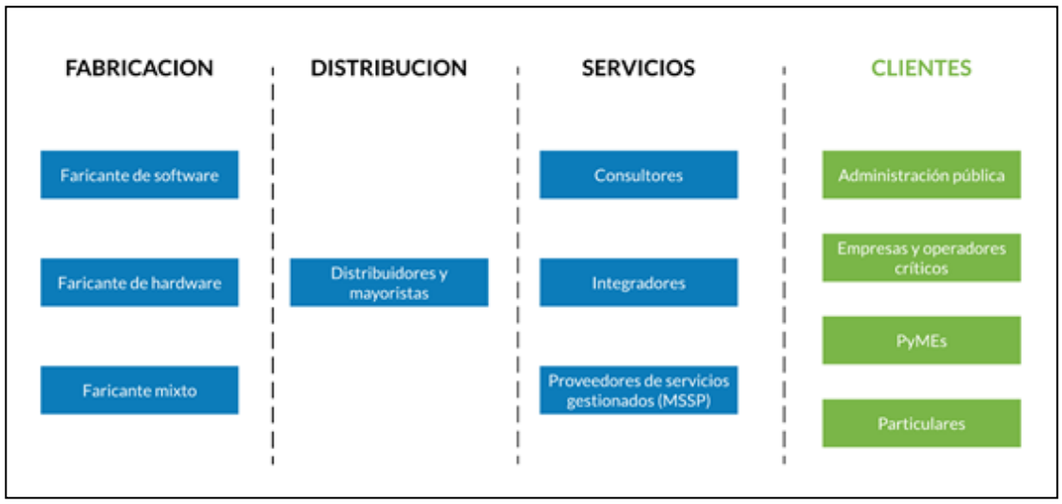
Dentro de la cadena de valor, las empresas TIC aparecen principalmente en los eslabones que están dentro del ciclo final (Desarrollo de Soluciones TIC y Uso, explotación y gestión de las TIC), aunque también hay algunas (pocas) empresas que participan en Desarrollo e Innovación en TIC y en el de Transferencia Tecnológica en TIC.

Actualmente en el país, el desarrollo de software especializado en seguridad de la información aún es limitado, por lo tanto, las empresas para adquirir este servicio requieren de resellers. Este modelo de comercialización es el que facilita el proceso.

Los resellers en Colombia desempeñan un papel fundamental, esto debido a que no solo son los que distribuyen las licencias de software, sino también ofrecen servicios asociados, como implementación, capacitación y soporte técnico, adaptando todas estas soluciones a las empresas locales.

Teniendo en cuenta lo anterior, Colombia es un país que aunque sigue siendo dependiente a los software que se desarrollan en el extranjero, sin embargo, los resellers permiten que estas soluciones sean accesibles localmente, ayudando a las empresas Colombianas a mantenerse competitivas.

Cadena de distribución y entrega de servicios de TI:



Software:

Los canales de distribución por las cuales el software llega a los consumidores finales tanto empaquetado como el software de desarrollo a la medida, son:

Venta y distribución directa: Se produce cuando los editores de software venden o conceden licencias de sus productos al usuario final de forma directa, de acuerdo con las condiciones de la licencia estándar o negociándolas una a una.

Venta y distribución indirecta: Implica una o más terceras partes en la cadena entre el editor de software y el usuario final. Estos pueden ofrecer una amplitud de mercado y una presencia en las ventas al detal que los editores de software no pueden conseguir o no están interesados en adquirir. Dentro del canal de venta indirecta intervienen distintos participantes:

	Los OEM (fabricantes de equipos originales), están autorizados para reproducir o combinar productos de editores de software en sus propios productos de hardware. Un ejemplo típico es el de los fabricantes de computadoras personales que venden sistemas operativos o aplicaciones de ofimática integrados en sus equipos. Los distribuidores, autorizados por los editores para comprar, almacenar o vender paquetes de software y proporcionar licencias a los vendedores al detal o directamente a los usuarios finales. Algunos distribuidores gestionan sus propias operaciones de venta al detal o actúan como VAR. Los VAR, vendedores especializados o de valor agregado que compran el software directamente al editor o al distribuidor. Ofrecen al usuario final un conjunto de servicios adicionales, como instalación e integración de hardware y otros productos de software, formación y desarrollo de aplicaciones personalizadas basadas en los paquetes estándar.

6. CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (Artículo 2.2.1.1.1.6.2.)	
6.1. Capacidad Jurídica	
Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social relacionado con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad. El representante legal de la persona jurídica debe tener facultad para celebrar contratos y/o la autorización del órgano social competente, cuando sea necesario, de acuerdo con los estatutos sociales. El objeto social de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar. Si es un CONSORCIO O UNION TEMPORAL, contar con toda la documentación reglamentaria.	
6.2. Capacidad Financiera **Los promedios fueron obtenidos de la página de la superintendencia de sociedades para empresas del sector TI**	
6.2.1. Índice de Liquidez	No aplica
6.2.2. Índice de Endeudamiento	No aplica
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	No aplica
6.3. Capacidad Organizacional, salvo Contratación Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enajenación de Bienes Estado, Producción Agropecuaria, Concesión y Cont. de EICE y SEM., Idoneidad y Experiencia	
6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	No aplica
6.3.2. Rentabilidad del activo	No aplica
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios	No aplica
6.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	
6.4.1 Idoneidad	Para cumplir con las necesidades documentadas, se recibirán propuestas de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, cuya actividad

	comercial u objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso contractual, con mínimo tres (3) años de constitución, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. La idoneidad se acreditará con el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil según corresponda. De igual manera, el oferente deberá acreditar: • Certificación de autorización por parte del fabricante o canal autorizado en Colombia, para distribuir y/o comercializar el software ofertado. Dada la criticidad del servicio que se pretende contratar, los oferentes deberán contar con establecimiento de comercio en el Área Metropolitana de Centro Occidente con el objetivo de atender con inmediatez y sin interrupción el servicio, cumpliendo con los ANS establecidos en las condiciones técnicas, lo cual se debe acreditar con el certificado de cámara y comercio. En caso de oferentes plurales, al menos uno de los oferentes deberá cumplir con este requisito. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de la actividad comercial u objeto contractual.
6.4.2 Experiencia	Acreditar experiencia mínima de un (01), máximo dos (02) contratos finalizados, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean igual o superior al presupuesto oficial. - Cada certificación debe contener la siguiente información: • Nombre de la entidad o empresa contratante. • Identificación de la entidad o empresa que certifica. • Objeto principal del contrato y/o actividades ejecutadas en el marco del contrato. • Valor del contrato • Fecha de iniciación y terminación del contrato. • Firma. Para consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de mínimo un (1) certificado, con objeto y/o alcances iguales o similares a los del presente procedimiento de selección, cuyos valores conjuntamente sean iguales o superiores al presupuesto oficial. La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. Si un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un proponente plural, la experiencia derivada de este contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. El proponente deberá aportar junto con la propuesta el ANEXO No. 05 FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA, con el fin de validar los certificados de experiencia aportados.

7. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 5) (Señalar la casilla correspondiente)			
	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes

	Concurso de Méritos		Licitación Pública
X	Menor precio		Mejor calidad según el pliego
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 ,b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: CUAL?____
Justificación		La entidad procederá a comparar el valor ofertado de cada propuesta, con el objetivo de establecer cuál es la oferta de menor valor. Lo anterior, siempre y cuando se cumplan con las demás condiciones y especificaciones técnicas solicitadas.	

8. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS, CERTIFICACIONES Y LICENCIAS Y OTROS **ESTE PUNTO ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA** (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015)			
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad de la entidad o el beneficiario sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificaciones, autorizaciones o permisos de obra. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Requiere el contrato que se ejecutará de licencia o permiso ambiental o similar. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Requiere el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Existe o se requiere constitución de servidumbre o permisos en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares, debidamente autorizados para ello. A cargo de la entidad (___) A cargo del contratista (___).	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de sana posesión	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de legalidad de productos maderables	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Certificación de no sanciones ambientales (RUIA)	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
Otros. Especificar:	**SÍ**	**No**	**NA**
			X
OBSERVACIONES:			

9. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)	
Estimación	Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).
Tipificación	La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.
Asignación	Los riesgos aquí estimados serán asumidos por la Entidad, el Contratista y la Compañía de Seguros.
9.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO	

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Imprecisiones en la definición del objeto y los alcances contractuales	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional	1	5	6	El interesado en participa deberá revisar los estudios y presentar las observaciones que considere	A CARDER	El Jefe de la Dependencia responsable de la meta hace una revisión y control	Si	Jefe de la dependencia responsable de la meta	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo requerido para la Entidad, es acorde con lo descrito en los estudios y documentos previos	Al momento de firmar los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado o el producto se encuentra descontinuado	Precios por debajo o por encima de lo establecido en el mercado	3	4	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER	Analizar técnica y financieramente los precios del mercado y la disponibilidad del producto	Sí	Jefe de la dependencia responsable de la meta.	Al iniciar los estudios y documentos previos	Al terminar los estudios y documentos previos	Comparar si lo definido es acorde con los precios del mercado. El interesado deberá a su vez revisar la disponibilidad en el mercado.	Al momento de firmar los estudios y documentos previos
3	General	Interno	Selección	Operacional	Selección del contratista, que no cumpla con la totalidad de los requisitos	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	5	7	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER	Revisión exhaustiva de los documentos contractuales y requisitos habilitantes	Sí	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Profesional de la OAJ con funciones de contratación.	Al momento de la revisión	Al momento de la revisión	Verificar la idoneidad y experiencia del proponente	Según cronograma del proceso

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
4	Específico	Interno	Selección	Económico	No suscripción del contrato por el adjudicatario o la no firma de la respectiva acta de inicio	Retraso en el proceso de contratación	2	5	7	Aceptar el riesgo	Al contratista y a la aseguradora	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Si	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Profesional de la OAJ con funciones de contratación.	Cuando se presente el evento	Según trámite de declaración de siniestro y aplicación de póliza	Seguimiento con la compañía de seguros	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento de la meta o de la necesidad institucional - Incumplimiento legal	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	Contratista y compañía de Seguros	Hacer efectivas las garantías exigidas con el contrato	Sí	Supervisor informa a la OAJ quien gestiona el proceso de siniestro	Al momento de detectar incumplimiento	Se concluye cuando se termina el proceso de siniestro	Seguimiento con compañía de seguros	Diario
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Necesidad de realizar adición al contrato	Afectación del equilibrio económico del contrato	4	4	8	Aceptar el riesgo	A CARDER	Realizar adición del contrato teniendo en cuenta la TRM a la fecha de presentarse la necesidad	Sí	Supervisor del contrato realiza solicitud	Al momento de requerirse la adición	Al adicionar	Ad portas de finalizar el plazo estimado del contrato	Ad portas de finalizar el plazo estimado del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato sin el cumplimiento total de los alcances contractuales	Afectación del equilibrio económico del contrato	1	5	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	A CARDER en calidad de supervisor o interventor	Labores efectivas de supervisión e interventoría	Sí	Supervisor o interventor asignado	Al momento de la elaboración del acta final	Al momento del acta de liquidación	Seguimiento permanente en la supervisión	Durante la revisión final de ejecución del contrato hasta la liquidación
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Productos en mal estado * De mala calidad * Incompatibles	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	El contratista	Revisión con y control de los elementos a entregar	No	Verificación de la calidad y estado de los productos antes y al momento de entregarlos	Al momento de iniciar las entregas (Ejecución del contrato)	Al momento de la finalización (Última entrega de los productos)	Revisión, control y Seguimiento permanente	Durante la ejecución del contrato hasta la finalización

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción(Qué puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	Cómo se realiza	Periodicidad (Cuándo?)
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de entrega o demoras en la entrega de productos o elementos por no estar disponibles en el mercado nacional.	Incumplimiento del objeto y alcances contractuales	2	4	6	Reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo	El contratista	Verificación de la disponibilidad de los productos o elementos antes y al momento de entregarlos. Revisión de los tiempos de importación para cumplir con los términos contractuales.	Si	Supervisor o interventor asignado o quien informa a la OAJ si es necesario	Al momento de iniciar las entregas (Ejecución del contrato)	Al momento de la finalización (Última entrega de los productos)	Revisión, control y Seguimiento permanente	Durante la ejecución del contrato hasta la finalización

9.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.3.)

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos y servicios planteados en el presente estudio previo, permitirán a la entidad alcanzar los objetivos y las metas en las cuales se fundamenta.

En caso de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsibles descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustent**ó** el presente estudio previo.

9.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 6)

Con la Entrega oportuna y de calidad del servicio y demás elementos que hacen parte del objeto contractual se logra verificar el cumplimiento del mismo, sumado a ello, se exigirá la constitución de la garantía de la calidad de los bienes y/o servicios, además de las garantías solicitadas en el numeral 10.

10. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015), en caso de que el lapso de tiempo entre la fecha de suscripción del contrato y el acta de inicio sea superior a dos (2) meses, se deberá informar a la aseguradora para ajustar estos términos de las pólizas, contando desde el acta de inicio

GARANTIA		COBERTURA	VIGENCIA
X	Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de

		En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial	Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario. (Artículo 2.2.1.2.3.1.9.).
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
X	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
	Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones No inferior al 50% del valor del contrato.	No inferior a 5 años contados a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad. (Artículo 2.2.1.2.3.1.14.). Para la aprobación se tendrá en cuenta desde la fecha de suscripción del contrato. En la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza para cumplir con los requisitos establecidos. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo. Por lo tanto, el supervisor en el momento de elaborar el acta de recibo final, debe solicitar al contratista la ampliación de la vigencia de este amparo.
	Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor,	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la

		naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.). Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
X	Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.15.) (Art 85 Ley 1474).
	Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv / $ smmlv < a 1.500 / 200 1.500 a 2.500 / 300 2.500 a 5.000 / 400 5.000 a 10.000 / 500 10.000 o más hasta 75.000 / 5% $ Contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 6 meses más la liquidación del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato Contados desde la fecha de suscripción del contrato. En caso de ser necesario, el proponente y/o proveedor deberá extender la póliza, contando los términos desde la fecha del acta de inicio. Además, los amparos adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18, se deben suscribir con un valor asegurado igual al del amparo principal.
	En esta casilla relacionar las pólizas que debe solicitar el contratista, en los contratos que éste celebre.	Valores y términos que deben ser solicitados en cada una de las pólizas	La Entidad ejecutora/ el contratista del contrato o convenio, deberá incluir en los contratos o convenios que realice para desarrollar el objeto contractual, en la cláusula de garantías que se exige al contratista, que las garantías aquí señaladas sean expedidas en formato de entidades estatales y que los beneficiarios del mismo sean a favor de la CARDER, con quien se celebra el presente convenio o contrato.
	Otra	0% del valor del contrato	

Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, seguros y mínima cuantía?	SI	NO
	X	

JUSTIFICACIÓN	Atendiendo la naturaleza del contrato a celebrar y los riesgos contemplados en el punto 9.1 de este documento se considera pertinente la exigencia de las garantías solicitadas con el fin de amparar el cumplimiento del objeto contractual.

11. ACUERDOS COMERCIALES (Art. 2.2.1.1.2.1.1 ,8) (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA) **Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:**		
La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	**SI**	**NO**
		X
La CARDER se encuentra incluida en el capítulo de las compras públicas.	**SI**	**NO**

		X	
Los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.		**SI**	**NO**
			X
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs		**SI**	**NO**
			X
Con qué Estado o Estados			

12. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474 de 2011) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa (Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**SI**	**NO**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**SI**	**NO**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**SI**	**NO**
		X
Por qué: La supervisión del contrato no demanda conocimientos altamente especializados, en razón a que las actividades del mismo no son complejas, además existen funcionarios en capacidad de realizar dichas tareas de supervisión.		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:	JHON JAIRO RAMÍREZ ARANA	

13. FICHA TÉCNICA **(En procesos de Subasta Inversa, Obra o Adquisición de Bienes)**	
Denominación técnica del bien o servicio:	Ver Numeral 5.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas
Unidad de medida:	Ver Numeral 5.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas
Descripción:	Ver detalle y requerimientos técnicos en numeral 5.1.2. “Condiciones técnicas exigidas”

14. MANIFESTACION ANTICORRUPCION
La CARDER expresamente manifiesta en cumplimiento de pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:
a-. El deber jurídico concreto que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.
b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinden dicho conocimiento
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional

15. POLITICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS
Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política ingrese al portal web de la entidad.

16. DOCUMENTOS MINIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA
Todos los documentos requeridos deben ser legibles para la revisión. Los términos estipulados se entenderán para la fecha de revisión por parte de la OAJ

1. Carta de presentación de la oferta (Para procesos de invitación pública, convocatorias, selección abreviada, concurso de méritos, licitación pública).
2. Propuesta (con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego

de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría y manual de contratación, y todos los documentos y formatos que hacen parte del sistema integrado de la Entidad).

3. Formato Único de Hoja de vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica (debidamente diligenciado y con fecha no superior a tres (3) meses. La hoja de vida debe estar diligenciada mínimo con la información requerida para acreditar la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato). La experiencia e idoneidad relacionada en la hoja de vida debe coincidir con los soportes que se adjunten.
4. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente (Constancias Académicas, Certificados de Experiencia que acrediten la idoneidad y experiencia solicitada para la contratación, para ser validada.
5. Copia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes y no sanciones profesionales **VIGENTES** (los reglamentados, para persona natural y en los casos de personal específico requerido)
6. Copia de la cédula de ciudadanía del contratista (persona natural) o del representante legal (persona jurídica).
7. Poder (Los Proponentes podrán presentar Ofertas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la oferta o propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato)
8. Copia de la Libreta Militar contratista o representante legal para hombres menores de 50 años. NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso). Para hombres mayores de 18 años y menores de 24 años deben tener la situación militar definida. Los mayores de 24 años y menores de 50 años que no se encuentren con la situación deberán presentar certificación provisional que acredite el trámite de la definición de la situación militar.
9. Certificado de constitución, existencia y representación legal (para la persona jurídica o cuando se requiera establecimiento de comercio el certificado equivalente, el certificado debe ser con vigencia no superior a tres meses y que cumpla con los requisitos establecidos en la ley) será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, en los casos de fallas de la plataforma se podrá anexar el documento.
10. Certificado de registro único de proponentes (RUP) que cumpla con los requisitos establecidos en la ley, (Aplica en Selección Abreviada, Licitación Pública, Concurso de Méritos, convocatoria pública del decreto 092 en los casos que no presenten los indicadores del contador, y contratación directa único oferente) en los casos que aplique será verificado en el SECOP II en el perfil del proponen el cual debe cumplir con los requisitos de ley, no superior a tres meses, cuando existen fallas de la plataforma o no esta en ella se podrá anexar el documento.
11. Si existe restricción en el momento de contratación la autorización pertinente (persona jurídica)
12. Certificado de constitución (para el caso de consorcio o unión temporal con los porcentajes de participación de cada integrante, si existe alguna limitación y demás indicaciones pertinentes)
13. Copia del Formulario de Registro Único Tributario RUT que especifique el tipo de régimen (Persona Natural o Jurídica) actualizado según la normatividad vigente.
14. Certificado de antecedentes Fiscales CGR, Persona Natural, persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual los consulta en la página web) **VIGENTE.**
15. Certificado de antecedentes disciplinarios PGN, Persona Natural, Persona jurídica y representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual lo consulta en la página web) **VIGENTE.**
16. Certificado de antecedentes judiciales Persona Natural, y/o representante legal (la dependencia de la CARDER que adelanta el trámite contractual, los consulta en la página web), **VIGENTE.**
17. Certificado de antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas **VIGENTE.**
18. Persona Jurídica o persona natural con personal a cargo: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
19. **Persona natural: Certificación de afiliación en la que se demuestre que está activo en el sistema de seguridad social (salud y pensión) o recibo de pago donde se evidencie el mes, la EPS y el fondo de pensiones al que pertenece.**
20. Examen médico pre-ocupacional, para contrato de prestación de servicios, Persona Natural, contrato superior a un (1) mes. Y que no supere los tres (3) años de expedición.
21. Certificación bancaria no superior a 3 meses.
22. (__) Otros : Especificar:

23. En los casos que se solicite personal adicional o específico, se deben anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos como la hoja de vida, certificados de experiencia, tarjeta profesional, y demás que sean pertinentes para la verificación.
24. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, o mediante certificación expedida por el profesional en el SG-SST donde se indique el porcentaje de implementación del SG-SST, con un cumplimiento mínimo del 61%, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para que el profesional gestione tal sistema. (Capitulo No. 6 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019 – por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST).
25. Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en el aplicativo de la función pública, al cual se puede ingresar por el siguiente link: https://funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, de la vigencia inmediatamente anterior. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal.
26. Certificación del curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de la Función Pública, con fecha de generación no superior a tres (3) meses, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad. Este requisito sólo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
27. Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Ley 2097 de 2021, **VIGENTE**, el cual se puede realizar desde el siguiente link: https://www.redam.gov.co/ Este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Para las personas jurídicas deberá aportarlo el Representante Legal
28. En el marco de nuestro compromiso con la integridad, transparencia y el cumplimiento de las normativas que rigen la contratación estatal, la entidad se reserva el derecho para llevar a cabo la consulta de antecedentes y requerimientos, al momento de iniciar el proceso precontractual

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO

Documento	Tipo de Contrato	
	Prestación de servicios e intermediación de seguros	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Al momento de ejecución del contrato, el contratista deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	Cuando el objeto involucre actividades que afecten la seguridad y salud en el trabajo, ejemplo: salidas a campo, mantenimientos, entre otros	

- Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión Ambiental:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todos los tipos de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	

Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD), en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros y otros residuos de construcción y demolición (RCD)
Cuando se generan residuos peligrosos, deberá presentar los soportes de disposición final, por parte de gestor ambiental autorizado.	Cuando el objeto involucre actividades que generen residuos peligrosos
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad

Responsable elaboración de Estudios Previos	**Nombre**	**LUZ ÁNGELA VALLEJO JIMÉNEZ**
	Cargo o No. Contrato	CPS 358 de 2024
Vo Bo. Técnico o Profesional sugerido como supervisor (En caso de ser diferente a quien proyecta)	**Nombre**	**JHON JAIRO RAMÍREZ ARANA**
	Cargo	Profesional Universitario
Vo. Bo. Jefe Dependencia o líder del proceso	**Nombre**	**LAURA MARCELA HINCAPIÉ MUÑOZ**
	Cargo	Secretaria General
Revisión Jurídica	**Nombre**	**ANDRES FELIPE TORO CHAL**
	Cargo	Abogado Contratista OAJ 393-2024